

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL
Por un mes... 5.50
Por tres meses... 15.50
Por seis meses... 29.50
Por un año... 54.00
FUERA DE LA CAPITAL
Por un mes... 7.50
Por tres meses... 21.50
Por seis meses... 41.50
Por un año... 76.00

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por PALABRA, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por PALABRA...

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicacionales que no vengán registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias, territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño...

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

El pago de la suscripción se adelantará por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengán adelantadas de su importe, dando haberlo los de fuera de la Capital por medio de Libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 31 de agosto)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

De acuerdo con la Real orden de 25 de Agosto del corriente año y previos los informes necesarios, he resuelto que, en las Escuelas nacionales de esta provincia dé comienzo el curso escolar el día diez del próximo Septiembre...

Logroño 30 de agosto de 1928.

El Gobernador civil, Juan Fabiani y Díaz de Cabria

El Alcalde de Santurde participa a este Gobierno haber desaparecido de aquel término municipal el día 5 del corriente mes, una yegua de las señas siguientes:

Cerrada, pelo rata, pequeña, cola larga, chata, lasina, con un redondo blanco en la pata derecha; no lleva aparejo ni cabezada.

Quien la hubiere recogido póngalo en conocimiento del alcalde de aquella villa.

Logroño 31 de agosto de 1928.

El Gobernador, Juan Fabiani

1842
Dispuesto en el artículo sexto del Reglamento orgánico provisional por el que han de regirse los Ayuntamientos que no hayan dado cumplimiento al artículo 248 del Estatuto Municipal vigente que una vez formadas las plantillas de sus Funcionarios administrativos, las Corporaciones Municipales las mandaràn insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, así como el escalafón de los funcionarios que se forme después, debiendo remitir las mismas Corporaciones un ejemplar de dicho Boletín a la Junta Calificadora de destinos civiles, otro a la Sección de Estadística local del Ministerio de la Gobernación y otro al Gobierno civil de la provincia respectiva; y como se nota que por algunas Corporaciones Municipales no se dá cumplimiento a lo prevenido en el precepto transcrito con la puntualidad y celo que fueran convenientes, encarezco, por la presente, a todos los Ayuntamientos de esta provincia el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en el referido precepto.

Logroño 30 de agosto de 1928.

El Gobernador civil Juan Fabiani y Díaz de Cabria.

Administración de Justicia

1828

ARNEDO

Don Fructuoso Cid Elías, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a Don V. Sevillano, vecino de Rocafort de Balbóna, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción para recibirle declaración e instruirle del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa que instruye el Juzgado del Distrito de San Pablo de Zaragoza sobre sustracción y violación de correspondencia.

Dado en Arnedo a veintisiete de Agosto de mil novecientos veintiocho.

El Secretario Escolástico Gabino Fructuoso Cid

CALAHORRA

Don Leocadio Támara y García, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de información de dominio instado por D. Laureano Sáenz Enciso para inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad de este partido la siguiente finca:

Casa en la calle de Pastores de esta ciudad señalada con el número cincuenta y cuatro, que ocupa una superficie de catorce metros de largo por siete de ancho, con corral de nueve metros de largo y cinco de ancho; linda por derecha entrando Marcelino Fernández Lorente, izquierda Luisa Anjoñanzas Pérez, frente o Norte la calle y espalda o fondo Marqués de Legarda.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley hipotecaria se expide el presente, por segunda vez, a fin de que en término de ciento ochenta días a partir de veintiuno de Junio último puedan comparecer en dicho expediente las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por decaídos de sus derechos en la relacionada finca.

Dado en Calahorra a veinte de Agosto de mil novecientos veintiocho.

El Secretario Luis Maestra Leocadio Támara

ADMINISTRACION MUNICIPAL

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el Reglamento de 30 de Mayo último en lo que afecta a la constitución de la Junta pericial del Catastro de este Municipio, hago saber:

1.º Que el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 19 del actual ha aprobado las listas de contribuyentes electores por rústica vecinos; urbana vecinos; rústica y

urbana forasteros y propietarios de Montes particulares forasteros.

2.º Que la Comisión municipal permanente en sesión del día 15 del mismo, ha designado los vocales mayores contribuyentes que preceptúa el artículo 256 del Reglamento.

3.º Que las cuatro relaciones de contribuyentes electores, así como los nombramientos de vocales efectuados, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios para que durante el plazo de siete días se formulen ante el Ayuntamiento Pleno las oportunas reclamaciones por los que se consideren postergados o agraviados, siendo impugnables los acuerdos del Pleno en el plazo de 5 días ante la Junta Provincial del Catastro.

4.º Que los contribuyentes vecinos por riqueza rústica y los también vecinos por riqueza Urbana, tendrán derecho a elegir dos y un vocales respectivamente, uno los propietarios forasteros y otro los propietarios de Montes particulares.

5.º Que la elección por votación secreta de los vocales que han de constituir por cada uno de los grupos a que se contrae dicha soberana disposición, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el domingo día 2 del próximo Septiembre a las horas que se expresan, a saber:

De nueve a once la votación para elegir los representantes vocales de los propietarios agricultores.

De once a doce para los representantes vocales de la riqueza Urbana.

De doce a trece el representante de los propietarios forasteros, y De trece a catorce para la votación del propietario de Montes particulares.

6.º Cada elector podrá votar con papeletas impresas o manuscritas poniendo en este último caso con claridad el nombre y apellidos del que elijan.

7.º Los electores tienen derecho a que la elección sea intervenida por Notario público.

8.º Que contra los acuerdos de la Mesa sobre los actos elec-

torales cabe la oportuna reclamación ante la Junta Provincial del Catastro durante el plazo de cinco días.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ocoán a 20 de Agosto de 1928.

El Alcalde accidental,
Víctor Galilea

Anuncios

1848

BOBADILLA

Don Evaristo Lacalle Pérez, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que, habiendo de designarse los Vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista publicadas el día 4, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las 7, 9 y 11 y terminará a las 9, 11 y 13 del día nueve de septiembre próximo en la Casa Consistorial, ante los Vocales ya designados por la Comisión Municipal permanente de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el Vocal de cada clase.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa respecto de la elección y la proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta pericial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

Bobadilla, a veintisiete de Agosto de 1928.

El Presidente
Evaristo Lacalle

1770

MANJARRÉS

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del Real Decreto de 23 de Agosto de 1924.

Manjarrés 14 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Deogracias Nájera

1718

ARNEDO

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el pro-

yecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Arnedo, a 11 de agosto de 1928.

El Alcalde,
Manuel Juan Fernández

1836

ZORRAQUIN

Se anuncia las subastas de hayas y brezo del Monte Mayor de esta jurisdicción, señaladas con el marco oficial con sujeción a los pliegos de condiciones números 94 95 y 96, fecha 4-7 y 9 del actual y el económico administrativo que se hallan de manifiesto en Secretaría y han de celebrarse el día 30 de Septiembre próximo a las horas que se consignan, aprovechamientos que se han publicado en el Boletín Oficial número 101.

30 hayas-Monte Mayor tasación 791'77 pesetas a la hora de las 9 de la mañana.

100 Estéreos de brezo en dicho Monte, tasación 100 pesetas a las 9 y media de la mañana.

Lo que se hace público convocando para que los licitadores puedan presentar los pliegos en el acto, cubriendo la tasación, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Zorraquina 27 de agosto 1928.

El Alcalde
Santiago Mateo

1839

EZCARAY

Con sujeción a los pliegos de condiciones insertos en los Boletines oficiales números 94, 95 y 96 de fecha 4-7 y 9 del mes actual y el económico administrativo que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento se anuncian en primera subasta las maderas y leñas según se publican en la relación del Boletín Oficial de esta provincia número 100 que tendrán lugar en la casa Consistorial de la Villa de Ezcaray el día 28 de Septiembre próximo a las horas que se designan.

110 hayas tasación pesetas 2542,32 pesetas señaladas con el marco Oficial en el Barranco del Pino del Monte Demanda y agregados a las 9 de la mañana.

135 Idem Idem 2396, en el sitio de Monte Pura, lote número 7 del año anterior, a las 9 y media.

160 Idem Idem 2732'20 en el mismo sitio de Monte Pura lote número 6 del idem a las 10

100 Idem Idem 2110,40 en el sitio de la Polvorosa lote número 1 de idem a las 10 y media.

100 Idem Idem 2113'48 en el sitio la Polvorosa lote número 2 de idem, a las 11.

200 Estéreos brezo pesetas 200 en el sitio de la Hoya a las 11 y media.

200 Idem Idem Idem 200 en idem Ladesa de Urdania a las 12.

Lo que se hace público convocando licitadores para la presentación de pliegos en el acto, cubriendo las tasaciones, todo con las formalidades legales.

Ezcaray 27 de Agosto de 1928

El Alcalde
Dionisio Herce

1846

PEDROSO

Don Gabino García Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Pedroso.

Hago saber: Que acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión por la misma celebrada el día 27 del mes en curso el 27 de septiembre próximo han de celebrarse 4 subastas para el aprovechamiento de los productos forestales que a continuación se expresan.

En San Cristobal 30 árboles hayas, 200 gruesos estéreos, 100 ramajes estéreos tasados en 800 pts.

El el mismo término; 40 hayas, 300 gruesos estéreos y 100 ramajes, tasación 1000 pesetas.

En id. encina; gruesos estéreos 200, ramajes estéreos 300, tasados en 700 pesetas, linderos N. cerro de Ledesma, S. camino de Sta. Teodosia, E. Barranco de Valdecerezuelos y O. la Gamarra.

En San Cristóbal; 50 árboles haya, 41'590 metros cúbicos de gruesos estéreos 100 tasados en 931'80 pesetas.

En indicado término; 50 hayas, 42'25 metros cúbicos 100 gruesos estéreos tasados en 950 pesetas.

Dichas subastas empezarán a las 10 de la mañana del mes expresado bajo las condiciones establecidas en los «Boletines Oficiales» números 94, 95 y 96 pudiendo verse los términos en los números 99 y 100.

Pedroso 29 agosto de 1928.

P. S. M.

Gabino García
Secretario interino

1810

MANCOMUNIDAD DE MONCALVILLO

Por acuerdo de la Junta de dicha Mancomunidad en sesión del día de hoy, tendrá lugar en esta Alcaldía la enagenación de 300 estéreos de leñas bajas de Encina por limpia y arranque de malezas tasadas en trescientas pesetas y otros cien de brezo tasadas en cien pesetas, concedidos en el monte Moncalvillo de éste término municipal para el año forestal de 1928-1929, habiendo señalado tengan lugar las subastas de dichos productos forestales el día 26 del próximo Septiembre a las 10 y 11 respectivamente por me-

dio de pliegos cerrados que podrán presentarse durante la primera media hora.

Lo que hago público para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en las mismas ajustándose en un todo a las condiciones del pliego inserto en los «Boletines Oficiales» números 94 y 95 del año actual.

Viguera 25 de agosto de 1928.

El Alcalde
José Rodríguez

1809

VINIEGRA DE ABAJO

Subasta de maderas

El día 29 de septiembre a las once de su mañana tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa la subasta de 145'060 metros cúbicos de madera de haya y 160 estéreos de leñas gruesas de la misma especie bajo la tasación de pesetas 3.061'20 y condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia y las económicas administrativas que se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Dichos aprovechamientos proceden de 81 hayas señaladas con el marco oficial en el monte «La Garganta» y sitio «Barranco de los Tejos».

Viniegra de Abajo 25 de Agosto de 1928.

El Alcalde
Daniel Valenciaga

2808

NESTARES

El día 26 de Septiembre próximo a las once de su mañana se celebrará en la Sala Consistorial de esta villa con sujeción al pliego de condiciones facultativo publicado en los «Boletines Oficiales» de fechas 4, 7 y 9 del corriente mes y económico administrativo de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las subastas de los aprovechamientos concedidos al mismo en el plan forestal del año 1928 a 1929 y que a continuación se expresan.

Cincuenta hayas tasadas en mil cuatrocientas diez pesetas del Monte Moncalvillo.

Quinientos estéreos de leña gruesa y trescientas de ramaje, tasados en mil trescientas pts.

Nestares 24 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Paulino Navajas

1807

MUNILLA

Don Francisco Gutiérrez Butrón, Recaudador de contribuciones del pueblo de Munilla.

HAGO SABER: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Rústica y Urbana pertenecientes al Ejercicio trimestral de 1924 al 1.º y 2.º trimestre de 1928, he acordado y se han practicado embargos a los deudores de paradero desconocido

que a continuación se expresan.

A Dña. Facunda del Pueyo Fernández: tres cuartas partes de una casa sita en la calle del Puente n.º 3 de este término, de cabida unos 40 metros cuadrados, que linda por Derecha entrando con Calle, por Izquierda con Manuela Marañez, y por Espalda con Pedro Ocón.

Y como quiera que la deudora referida no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarla se le notifica el embargo por medio de la presente que se remite a la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, para que se digne acordar su inserción en el Boletín Oficial de la misma como previenen las disposiciones legales, y se la requiere para que en el término de tres días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Múñila a 20 de agosto de 1928
El Recaudador
Francisco Gutiérrez

1819

RINCON DE SOTO

Don Victoriano Asensio Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento pleno de este término en su sesión de 19 del actual, y por su Comisión municipal permanente en la sesión de 23 del actual, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante siete días hábiles, los nombramientos de los Sres. D. Gregorio López Oñate y D. Martín Llorente López Oñate, designados para formar parte como Vocales mayores contribuyentes de la Junta pericial del Catastro de este Municipio y las relaciones de contribuyentes y propietarios que para designar a los demás Vocales han de ser tenidas en cuenta admitiéndose en dicha Secretaría, durante los mencionados siete días, las reclamaciones que contra aquéllos o éstas presenten para ante el Ayuntamiento pleno los interesados, o sus representantes legítimos, sobre inclusiones o exclusiones en dichas relaciones y sobre los nombramientos hechos por la Comisión permanente.

Dado en Rincón de Soto a 25 de Agosto de 1928

El Alcalde, Victoriano Asensio.
P. S. M. El Secretario, Pedro Pérez

1847

ALMARZA DE CAMEROS

El día 2 de Octubre próximo y hora de las diez tendrá lugar en publica subasta por pliegos cerrados, en la sala Consistorial de esta villa, de 195,750 metros cúbicos maderables procedentes de noven-

ta hayas, que se hallan señaladas con el marco del Distrito forestal, en el monte de esta villa denominado Dehesa del Quifón, y sitio «El Orillar» bajo el tipo de tasación de pesetas 4.300 y con arreglo a las condiciones económico-administrativas insertas en el Boletín Oficial de la provincia números 94 y 95 de fechas 4 y 7 del mes corriente y las facultativas de este Ayuntamiento, hallándose ambas de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina de los días laborables.

Las copas de las hayas objeto de la subasta quedarán para beneficios de leñas de hogares de los vecinos.

Los pliegos de opción a la subasta se presentarán en dicha Secretaría durante las horas de 11 a 12 de los días no feriados y en el acto de dar principio la subasta,

Almarza de Cameros a 27 de Agosto de 1928.

El Alcalde, Vicente Murillas

OJACASTRO 1821

Don Abdón Calvo Soto, Alcalde Constitucional de Ojacastro.

Hago saber; Que debiendo procederse por mandato del artículo 265 del Reglamento de 30 de mayo último a la elección por votación secreta de los vocales que han de constituir por cada grupo, a que se contrae dicha disposición la Junta pericial del catastro de este término, se hace público que dicho acto tendrá lugar en la sala Consistorial el domingo día dos de septiembre a las horas siguientes:

1.º—De ocho a diez la votación para elegir los representantes vocales de los propietarios agricultores.

2.º—De once a trece para los representantes vocales de la riqueza urbana.

3.º—De catorce a diez y seis el representante de los propietarios forasteros.

4.º—Cuántas reclamaciones se formulen contra los acuerdos de la mesa respecto de la elección y proclamación de vocales electos se presentarán en el plazo de cinco días ante la Junta provincial del catastro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ojacastro 21 de agosto de 1928.

El Alcalde-presidente
Abdón Calvo

1837

ORTIGOSA

Confeccionadas las listas de contribuyentes por rústica y urbana de vecinos, así como las de hacendados forasteros por separado, los cuales han de tomar parte en la elección de Vocales que han de constituir la Junta Pericial del Catastro, conforme a los artículos 253 y 254, 256 del Real decreto de 30 de mayo último, quedan ex-

puestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de siete días, al objeto de oír reclamaciones; haciéndose constar que no está expuesta la de propietarios de Montes particulares por no existir en este término Municipal mas que uno de estos, el cual ha de ser representante de este grupo.

Ortigosa 28 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Valentín García.

1805

AGUILAR DE RÍO ALHAMA

Habiendo aprobado, previo acuerdo, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia la contratación de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, importante ciento sesenta y nueve mil pesetas para las obras de traída de aguas potables y red de saneamiento en este municipio, se hace público a los efectos sustitutos del referendun de conformidad a lo establecido en los RR. DD. de 18 de junio y 25 de Septiembre de 1924, así como en el Estatuto municipal, para que durante el plazo señalado en dichas disposiciones puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Aguilar del Río Alhama, a 24 de agosto de 1928.

El Alcalde,
Felix Jiménez.

1777

MURO DE CAMEROS

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinte del actual acordó por unanimidad señalar el día veinticinco de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento para subasta de treinta y cinco hayas equivalente a 49,368 metros cúbicos y cuarenta estéreos de leñas gruesas tasadas en mil ciento ochenta y dos pesetas situadas en el monte de este pueblo en el término del Terraruelo bajo las condiciones señaladas en el «Boletín Oficial» números 94 y 95 de 4 y 7 de agosto.

Muro de Cameros a 20 de agosto de 1928

El Alcalde,
Pedro Martínez.

1698

SAN TORCUATO

Don Jesús Lumbrecas García Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de San Torcuato.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 4 de los corrientes acordó autorizar a esta presidencia para la conversión de una Inscripción nominativa de la Deuda perpetua interior con interés de 4 por 100 anual del 80 por 100 de Propios no Transferible número

4552 Capital 1187 pesetas 22 céntimos, en títulos al portador expedida por la Dirección de la Deuda y Clases pasivas a favor de este Ayuntamiento en 27 de Abril de 1917 para invertir dicho capital en la reparación urgente de la Casa Consistorial antigua y Casa habitación de la señora Maestra.

Lo que se hace público por medio de este anuncio a fin de que los vecinos o personas que deseen reclamar contra dicho acuerdo lo hagan en el plazo de 10 días contados desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Torcuato 8 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Jesús Lumbrecas

1725

TRICIO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto del presupuestos municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929, con arreglo a lo prevenido en los artículos 292 y concordantes del vigente Estatuto Municipal estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento junto con los documentos que determina el artículo 296 del mismo cuerpo legal, por el tiempo de ocho días hábiles durante los cuales y otros ocho días regentes, podrán formular ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen convenientes por los vecinos de este término municipal.

Así se cumple lo que preceptua el artículo 5.º del R. D. del 23 de agosto de 1924.

Tricio 13 de agosto de 1928.

El Alcalde,
Francisco García

1787

BRIONES

Formada por el Ayuntamiento de mi presidencia la Ordenanza para el repartimiento general de Utilidades correspondiente al ejercicio actual de 1928, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, durante los cuales podrá ser examinada por los interesados que lo deseen y producir las reclamaciones que crean justas.

Briones 21 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Sivestre Peñafiel

1723

PREJANO

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929 aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de

la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Prejano a 13 de agosto de 1928.
El Alcalde,
Pedro Eguizábal

TORREMONALVO 1838

Don Felipe Pecina Aparicio, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torremontalvo.

Hago saber: Que, habiendo de designarse los Vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio por elección directa y secreta, entre electores comprendidos en las listas publicadas en tiempo oportuno se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las diez de la mañana y terminará a las doce del día nueve de septiembre próximo en la Sala Consistorial, ante los Vocales ya designados por la Comisión Municipal permanente de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el Vocal de cada clase.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa respecto de la elección y la proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta pericial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

Torremontalvo a veintisiete de Agosto de 1928.

El Presidente
Felipe Pecina

ALESON 1740

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Alesón, a 13 de agosto de 1928.

El Alcalde,
Pedro García.

Imp. Viuda de Villar. — Logroño.

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno civil, durante el mes de Julio de 1928.

Número	NOMBRES	Fecha	Clase de licencia	PUEBLOS
640	Antonio Nobleza	Día 24	Caza	Logroño
641	Juan Serrano	»	»	idem
642	Basilio Anguiano	»	»	idem
643	Juan Rodríguez	»	»	idem
644	Laureano Gómez	»	»	Villanueva
645	Lorenzo de Pablo	»	»	Cárdenas
646	José María Herrero	»	»	Autol
647	Alejandro Garrido	»	»	Briones
648	Genaro Uzuriaga	»	»	Logroño
649	Clemente Cuadrado	»	»	Alcanadre
650	Eugenio Caño	»	»	Sto. Domingo
651	José María Caño	»	»	idem
652	Régulo Rubio	»	»	Logroño
653	Jorge Lacabanne	»	»	idem
654	Félix Alutiz	»	»	San Vicente
655	Pedro Banco	»	»	Logroño
656	Miguel Martínez	»	»	Sto. Domingo
657	Candido Arrillaga	»	»	Villar de Torre
658	Jesús Rubio	»	»	Cervera
659	Pedro Bañares	»	»	Logroño
660	Luis Roig	»	»	Haro
661	Primitivo Amuti	»	»	Alesanco
662	Tomas Santolalla	»	»	Navarrete
663	Jesús Díez	»	»	Logroño
664	Mariano Ruíz	»	»	idem
665	Plácido Ríos	»	»	Aldeanueva
666	Emilio Rincón	»	»	Terroba de Cameros
667	Emilio Cabezón	»	»	Rincón de Soto
668	Auspicio Matute	Día 27	»	idem
669	Julio Arnedillo	»	»	idem
670	Pedro Serafín	»	»	Cornago
671	Francisco Saínz	»	»	Logroño
672	Matías Ruíz	»	»	idem
673	Benito Hernández	»	»	idem
674	Daniel Claudio	»	»	idem
675	Enrique Villaverde	»	»	idem
676	Juan Martínez	»	»	idem
677	Lorenzo Garallena	»	»	idem
678	Bautista García	»	»	Sto. Domingo
679	Mateo Pérez	»	»	Fuenmayor
680	Alvaro Saénz	»	»	Logroño
681	Niceto García	»	»	Lumbreras
682	Arsenio Arin	»	»	Logroño
683	Crisantos Royo	»	»	Galilea
684	Benito del Pueyo	»	»	Villamediana
685	Tomás Gómez	Día 28	»	Alcanadre
686	Santiago Aliendo	»	»	Manjarrés
687	Faustino Hernáez	»	»	Villarejo
688	Ignacio Miner	»	»	Logroño
689	Rafael Ascacibar	»	»	idem
690	Esteban San Millán	»	»	idem
691	Ignacio Salvatierra	»	»	Alfaro
692	Miguel Marrodán	»	»	Calahorra
693	Lucio Uriondo	»	»	Haro
694	Agustín Remón	»	»	Cervera
695	José Alonso	»	»	Alcanadre
696	Manuel Agustino	»	»	idem
697	Pedro Marín	»	»	idem
698	Benjamin Escudero	»	»	Logroño
699	Eusebio Martínez	»	»	idem
700	Pedro Cortés	»	»	idem
701	Lorenzo Valle	»	»	idem
702	Pelayo Gracia	»	»	idem
703	Francisco Urizar	»	»	Haro

Logroño, 1.º de agosto de 1928.

El Gobernador,
Juan Fabiani y Díaz de Cabria

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

Relación de los aprovechamientos de uso vecinal que han de ejecutarse en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1928 a 1929, cuyo Plan ha sido aprobado por el Ilmo. señor Inspector General de Montes de la 2.ª Región, con fecha 31 de Julio próximo pasado. Estos disfrutes han de realizarse, las leñas con sujeción al pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» número 97 de fecha 11 de Agosto, y el de pastos en el del número 98 del 14 del mismo mes.

(Conclusión)

PUEBLOS	MONTES	Número de árboles	Especie	LEÑAS		Tasación Pesetas	PLAZO Días	PASTOS					Tasación Pesetas	OBSERVACIONES	
				Estereos Gruesa	Estereos Ramaje			Lanar	Cabrio	Vacuno	Mayor	Cerda		Para las leñas	Para los pastos
Pradillo	Bocino	50	Roble	200	150	500'00	120	500	130	20	20	>	1.120'00	Corta de 50 robles	
Rabanera	La Dehesa	20	Id.	100	150	350'00	90	200	150	>	30	>	860'00	Corta de 20 robles	
Id.	Peñauntura	>	>	>	>	>	>	160	>	>	>	>	160'00		
San Román	Dehesa Boyal	>	>	>	>	>	>	>	60	45	40	>	455'00		
Id. Velilla	Dehesa Boyal	>	Maleza	>	100	300'00	60	>	40	25	15	>	265'00		
San Román	Dehesa del Monte	>	>	>	>	>	>	100	90	>	20	>	500'00		
Id.	Solana de Sta. María	>	>	>	>	>	>	30	>	>	>	>	30'00		
Id.	Quizan	>	>	>	>	>	>	100	50	>	>	>	300'00		
Id.	Solana de Aguas Nevadas	>	>	>	>	>	>	100	>	>	>	>	100'00		
Id.	Velandia	>	>	>	>	>	>	50	>	>	>	>	50'00		
Id. Velilla	Eoplegar etc.	>	>	>	>	>	>	50	>	>	>	>	50'00		
San Román	Valdeanco	>	>	>	>	>	>	100	>	>	>	>	100'00		
La Santa	Dehesa Boyal	>	Varias	>	500	500'00	90	400	100	>	10	30	940'00	Arranque	
Munilla	Dehesa Boyal	>	Varias	>	500	500'00	90	400	100	>	>	>	300'00	Arranque	
La Santa	El Monte	>	>	>	>	>	>	400	90	>	>	>	760'00		
Santa María	La Dehesa	>	>	>	>	>	>	>	>	10	26	28	138'00		
Id.	Hayedo	10	Haya	75	>	200'00	60	300	20	>	>	>	450'00	Corta de 10 hayas	
Treguajantes	Las Cuestas	>	>	>	>	>	>	>	>	50	40	>	250'00		
Terroba	La Dehesa	>	>	>	>	>	>	400	60	>	22	>	634'00		
Torreçilla	Espinedo	>	Roble	>	200	200'00	60	400	150	95	60	>	1.345'00		
Torre	Dehesa Boyal	>	Roble	>	300	600'00	60	>	140	20	50	50	820'00	Poda y limpia	
Torreña	Dehesa H. la Sierra	>	Id.	>	100	200'00	60	>	>	50	40	20	270'00	Limpia	El ganado cabrio
Larriba	Dehesa del Potancor	>	>	>	>	>	>	>	>	30	40	20	210'00		hasta el
Larriba	Monte Real	>	Varias	333	334	1.000'00	120	700	170	40	>	40	1.580'00	Muertas y rodadas	31 de marzo
Ajamil	Id.	>	Id.	166	167	500'00	120	350	85	20	>	20	790'00	id.	
Rabanera	Id.	>	Id.	166	167	500'00	120	350	85	20	>	20	790'00	id.	
San Román	Id.	>	Id.	333	334	1.000'00	120	700	170	40	>	40	1.580'00	id.	
Trevijano	Dehesilla	>	Roble	>	100	200'00	60	20	>	>	50	>	300'00	Poda y limpia	
Villanueva	Ollano	>	Roble	400	200	1.500'00	90	500	200	80	40	50	1.720'00	Corta de 60 robles	
Aguilar	Monegro	>	Encina	>	200	600'00	60	600	100	>	>	>	1.000'00	Limpia	
Id.	La Nava	>	>	>	>	>	>	200	75	>	>	>	500'00		
Id.	La Llana	>	>	>	>	>	>	200	100	>	>	>	600'00		
Igea	Dehesa Sierra Mala	>	>	>	>	>	>	800	100	>	>	>	1.200'00		
Calahorra	Los Agudos	>	>	>	>	>	>	600	100	>	>	>	1.000'00		
Foncea	Peñaquila etc.	>	Encina	150	200	1.000'00	120	700	200	15	72	>	1.889'00	Limpia	
Pancorbo	Id.	>	>	>	>	>	>	1.500	>	>	90	>	1.680'00		
Altable	Id.	>	>	>	>	>	>	1.100	>	>	40	>	1.189'00		
Fonzaleche	Valderrata etc.	>	>	>	>	>	>	200	>	>	>	>	200'00		
Hornos	Dehesa del Prado	>	Encina	>	150	450'00	hasta 15 abril	200	60	40	15	>	660'00	Limpia y entresaca	
Medrano	Dehesa Carrascal	>	Encina	>	150	450'00	hasta 15 abril	300	50	>	40	>	580'00	Limpia y entresaca	
Nalda	La Raposa etc.	>	>	>	>	>	>	100	50	>	>	>	300'00		
Id.	Valdaguas etc.	>	>	>	>	>	>	100	50	>	>	>	300'00		
Navarrete	Dehesa la Verde	>	Roble	>	600	1.200'00	hasta 15 abril	1.000	200	>	>	>	2.300'00	Limpia y entresaca	
Sorzano	La Dehesa	>	Roble	>	200	600'00	60	200	20	100	50	>	980'00	Poda de los robles	
Sotés	Horcajo	>	>	>	>	>	>	200	>	>	75	>	525'00		

Año 1928

Boletín Oficial

Página 9

PUEBLOS	MONTES	Número de árboles	Especie	LEÑAS		PLAZO Días	PASTOS				Tasación Pesetas	OBSERVACIONES	
				Esteros Gruesa	Esteros Ramaje		Lanar	Cabrio	Vacuno	Mayor		Cerda	Para las leñas
Viguera	La Varga y Tozas	>	Roble	>	>	>	600	100	>	>	1.300'00		
Id.	El Redondo	>	>	>	>	>	200	>	>	>	200'00		
Baños de Río Tobía	Monte arriba etc.	>	Encina	200	>	>	600	80	>	>	1.180'00		
Bezares	La Santa	>	Roble	100	>	90	300	15	>	>	875'00		
Bobadilla	Magnillo	>	Encina	200	>	120	120	40	20	>	450'00		El ganado cabrio hasta el 31 de marzo
Cañas	Rad Yedro	>	Roble	200	>	hasta 15 abril	500'00	70	10	>	960'00		
Manjarrés	El Soto	50	Roble	100	>	60	250	20	>	>	850'00		
Id.	El Palancar	>	>	>	>	>	100	>	>	>	100'00		
Ventosa	San Antón	>	>	>	>	>	300	25	>	>	425'00		
Grañón	Carrasquedo	>	>	>	>	>	600	80	60	>	1.180'00		
Ortigosa	El Chaparral	>	>	>	>	>	300	40	22	>	698'00		
El Rasillo	Marrojerías	>	>	>	>	>	150	20	10	>	270'00		

Logroño 21 de Agosto de 1928.

El Ingeniero Jefe
P. O.
José Salazar

Anuncios

1835

ALDEANUEVA DE EBRO
Don Antonio Vergara Pastor, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que, habiendo de designarse los Vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista publicadas el día 20, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las 9 de la mañana y terminará a las 12 de la misma del día 2 de septiembre próximo en la Casa Consistorial, ante los Vocales ya designados por la Comisión Municipal permanente de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el Vocal de cada clase.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa respecto da la elección y la proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta pericial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

Aldeanueva de Ebro, a 27 de Agosto de 1928.

El Presidente
Antonio Vergara

1800

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

El día veintiseis de Septiembre venidero y hora de las diez, diez y media y once de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos del municipio la subasta de 90.834 metros cúbicos de haya, por la corta de sesenta hayas en el monte Mata Oscura y sitio de Urdiántigas, en la tasación de 2815 pesetas, la de 59.731 metros cúbicos de 40 hayas en 1836 pesetas, y la tercera de 60.754 de 50 hayas en 1396, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial números 94 y 95 del corriente mes y las económicas-administrativa que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Las proposiciones se presentarán en el acto en pliegos cerrados, en papel sellado de 1,20.

Gallinero de Cameros a 24 de Agosto de 1928

El Alcalde
Cándido Viguera

P. S. M.
El Secretario
Damián Cosme Sáinz

LARRIBA

1811

El día 26 de Septiembre próximo, del año actual, y hora de las once, y once y media de su mañana, tendrán lugar en la Sala de Sesiones, las subastas siguientes:

Primera 70 hayas señaladas con el marco oficial en el sitio «Barranco del Ajar» que producirán 98'572 metros cúbicos y 70 estereos de leña, tasadas en 2,076 pesetas.

Segunda 30 hayas en el sitio «Barranco de las Inciervas» con producción de 43'044 metros cúbicos y 30 estereos de leña; en tasación de 905 pesetas.

Dichas Subastas se efectuarán con sujeción al pliego de condiciones económico administrativo de los representantes del monte al del «Boletín Oficial» núm. 94 y 95 fechas 4 y 7 del mes corriente, así como a las demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Larriba 24 de Agosto de 1928.

El Alcalde
Antonio Díez

1785

NIEVA DE CAMEROS

Don Julián Arruñ García, Alcalde Constitucional de Nieva de Cameros.

HAGO SABER: Que por la Comisión Municipal permanente en sesión celebrada al efecto, han sido designados los dos Vocales, de los mayores contribuyentes, que han de formar parte de la Junta Pericial de Urbana de este término municipal.

El Ayuntamiento pleno en sesión de la fecha, ha formado las relaciones de agricultores y propietarios del pueblo y propietarios forasteros, no haciéndolo de los de montes particulares por no existir ninguno en este término.

Estos acuerdos y relaciones mencionados estarán expuestos al público en los lugares de costumbre por término de siete días a los efectos legales.

Lo que se hace publico por medio del presente para conocimiento general.

Nieva de Cameros 20 de Agosto de 1928

El Alcalde
Julián Arruñ

1813

BERCEO

Formado por la Comisión permanente y aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 22 del actual queda expuesto al público por término de quince días para que sea examinado por cuantas personas se crean con derecho razonado.

Lo que se hace publico por medio de este anuncio.

Berceo 23 de agosto de 1928.

El Alcalde, Alejo Sáez.

El Secretario, Francisco Alesón.